EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S.A

CLIENTE:
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224016, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – RNEC Y ENTERRITORIO S.A

OBJETO:

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y AMPLIACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA"

INA-002-2026

INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN

CONTENIDO DEL INFORME

1. **RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE 2**
2. **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN..... 2**
3. **RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS) 6**
4. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD 6**
5. **VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA DEL PRIMER OFERENTE EN EL ORDEN DE ELEBILIDAD 7**
6. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR 9**

1. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos			
				Capacidad Residual	Experiencia Oferente	Experiencia Habilitante Equipo de Trabajo	
1	**ANILIO ABADIA SERNA**	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4					RECHAZADO
2	**CONSORCIO APARTADO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	**CONSORCIO WE-RGC.**	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4					RECHAZADO

Frente a los oferentes ANILIO ABADIA SERNA y CONSORCIO WE-RGC, el Comité Evaluador advierte que ambos se encuentran incursos en la Causal de Rechazo No. 4 establecida en el Documento de Términos y Condiciones del proceso de Invitación Abierta INA-002-2026. Dicha causal se configura cuando el oferente no subsana los requisitos habilitantes dentro del término previsto en el cronograma del proceso, pese a haber sido requerido para ello mediante el informe de verificación preliminar publicado en la plataforma SECOP II.

En el caso concreto, los citados oferentes fueron requeridos mediante el informe de evaluación preliminar para que aportaran la documentación faltante dentro del plazo de traslado establecido en la Adenda No. 1 del cronograma; no obstante, transcurrido dicho término sin que se acreditara el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, el Comité Evaluador confirmó el rechazo de sus ofertas en estricta aplicación de lo dispuesto en el Manual de Contratación de ENTerritorio S.A. y el Documento de Términos y Condiciones del proceso, garantizando así el derecho de contradicción y la transparencia de la actuación.

2. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Que en el CAPÍTULO VI FACTORES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE del Documento de términos y Condiciones, se establece que:

> *(…)*
> *El Comité Evaluador designado por ENTerritorio S.A. para el presente proceso será el órgano responsable de la evaluación de las ofertas presentadas y de la determinación del orden de estas. Este procederá a calificar las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, otorgándoles el correspondiente puntaje de conformidad con la evaluación de los factores ponderables que a continuación se establecen:*

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	35,5 puntos
Experiencia especifica adicional del oferente	27 puntos
Factor de calidad	8 puntos
Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable)	18 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 puntos
Emprendimiento y empresa de mujeres	0,25 puntos
MiPymes	0,25 puntos
Total	**100 puntos**

PONDERACIÓN

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (MÁXIMO 27 PUNTOS)**

En aplicación al numeral 6.2. del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	CONSORCIO APARTADO	15 Puntos

- **FACTOR DE CALIDAD**

En aplicación al numeral 6.3. del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	CONSORCIO APARTADO	8 Puntos

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL ARQUITECTO DISEÑADOR Y COORDINADOR**

En aplicación al numeral 6.4. del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	CONSORCIO APARTADO	18 Puntos

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (10 PUNTOS)**

En aplicación al numeral 6.5 del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO

2	**CONSORCIO APARTADO**	10 Puntos

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTO)**

En aplicación al numeral 6.6 del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	**CONSORCIO APARTADO**	0.25 Puntos

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTO)**

En aplicación al numeral 6.7 del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	**CONSORCIO APARTADO**	0.25 Puntos

- **VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)**

En aplicación al numeral 6.8 del Documento de Términos y Condiciones, se asignó puntaje de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
2	**CONSORCIO APARTADO**	1 Punto

- **OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 35.5 PUNTOS)**

- **DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Documento de Términos y Condiciones en su **Capítulo VI "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE** en el que establece que, para oferta económica, asignará la siguiente puntuación:

Factores de evaluación	Puntaje máximo
Oferta Económica	35.5 puntos

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación **será la que rija el día de la Evaluación de la Oferta Económica (Término previsto en el Cronograma del presente proceso, ADENDA No. 1), es decir la TRM del día 6 de marzo de 2026.**

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Una vez consultado el certificado de la TRM del día la Evaluación de la oferta económica, es decir la TRM del día seis (6) de marzo de 2026 **($ 3.767,94)**, se procede a realizar ponderación de las ofertas económicas habilitadas, con el método de ponderación de **MENOR VALOR.**

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
06/03/2026	$3,767.94

Conforme al método de ponderación aplicado a la evaluación de la oferta económica, el comité evaluador expone los resultados del puntaje obtenido por el FACTOR DE OFERTA ECONOMICA así:

Ofe-rente No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA (CORRECCIÓN ARITMETICA)	VERIFICA-CIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	Oferta Económica
				PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO APARTADO	$ 896.970.389,00	CUMPLE	35.5

Con respecto al valor de las ofertas económicas habilitadas al realizar la verificación y evaluación de la oferta económica, el comité evaluador dispone a realizar las correcciones aritméticas de cada uno de las etapas, diagnósticos y obra del presupuesto oficia estimado, como se encuentra indicado en el numeral 6.1.1 del documento de Términos y Condiciones que indica:

6.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 6.1.

3. RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

(*) Para determinar el método de ponderación de la DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/608

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día de la Evaluación de la Oferta Económica (Término previsto en el cronograma del presente proceso (ADENDA No.1), Información que se verá reflejada en el INFORME FINAL Y DE RECOMENDACION publicado en la plataforma de SECOP

Of.	OFERENTE	Experiencia Específica Adicional del Oferente	Experiencia Específica Adicional Del Arquitecto Diseñador	Factor De Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de personas con Discapacidad (1 punto)	Emprendimientos Y Empresas De Mujeres (0,25 puntos)	Mipyme (0,25 puntos)	Oferta económica	TOTAL
2	CONSORCIO APARTADO	15	18	8	10	1	0.25	0.25	35.5	88,00

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO (FACTOR DE CALIFICACIÓN)
1	2	CONSORCIO APARTADO	88,00

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DEL PRIMER OFERENTE EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La Oferta Económica descrita a continuación corresponde a la Oferta presentada por el oferente, desencriptada, sobre la cual se realizó la respectiva Verificación con el mayor puntaje, donde se evidencia el cumplimiento de cada uno de los ítems y valores:

PRECONSTRUCCIÓN

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y AMPLIACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA"

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F		
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)	CORRECCION ARITMETICA
ARQUITECCTO DISEÑADOR Y COORDINADOR	1,0	$ 8.082.140	60,0%	208%	$ 10.086.510,72	1	$ 10.086.510,72	$ 10.086.511,00
DISEÑADOR ESTRUCTURAL	1,0	$ 8.082.140	50,0%	208%	$ 8.405.425,60	1	$ 8.405.425,60	$ 8.405.426,00
GEOTECNISTA	1,0	$ 8.082.140	40,0%	208%	$ 6.724.340,48	1	$ 6.724.340,48	$ 6.724.340,00
DISEÑADOR HIDROSANTARIO	1,0	$ 8.082.140	35,0%	208%	$ 5.883.797,92	1	$ 5.883.797,92	$ 5.883.798,00
DISEÑADOR ELÉCTRICO	1,0	$ 8.082.140	35,0%	208%	$ 5.883.797,92	1	$ 5.883.797,92	$ 5.883.798,00
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTO	1,0	$ 6.112.890	30,0%	208%	$ 3.814.443,36	1	$ 3.814.443,36	$ 3.814.443,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 40.798.316,00	$ 40.798.316,00
PERSONAL TÉCNICO								
TOPOGRAFO	1	3230810	15,0%	208%	1008012,72	1	$ 1.008.012,72	$ 1.008.013,00
CADENERO	1	1941150	10,0%	208%	403759,2	1	$ 403.759,20	$ 403.759,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO							$ 1.411.771,92	$ 1.411.772,00
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 42.210.087,92	$ 42.210.088,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 28.377.280,20	$ 28.377.280,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 70.587.368,12	$ 70.587.368,00
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS							$ 70.587.368,12	$ 70.587.368,00
VALOR TOTAL IVA 19%							13411599,94	$ 13.411.600,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS							$ 83.998.968,06	$ 83.998.968,00

Dentro del costeo realizado para calcular el Presupuesto Oficial Estimado, se tuvo en cuenta el personal de apoyo jurídico, contador, vigilancia, secretaria, transporte, bioseguridad, equipos, ensayos, impuestos del contrato, tiquetes, desplazamientos, viáticos y demás, los cuales se ven reflejados ya sea dentro del porcentaje del factor multiplicador o dentro de los costos indi-rectos, sin embargo, el proponente es libre de postular su propio factor multiplicador y valor de costos indirectos con la condi-ción que estos estén dentro de los parámetros del costeo realizado por la entidad, conforme a los siguientes rangos:

- El Factor Multiplicador (F.M.) podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado para el presente proceso de selección.
- El valor "SUELDO MES BÁSICO", podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en el presupuesto oficial estimado
- El valor total no podrá ser superior al 100% del valor de esta FASE definido para el presente proceso de selección.

OSCAR JAVIER MENDEZ NOVOA - CONSORCIO APARTADO

OBRA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y AMPLIACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA"

			CORRECCIÓN ARITMETICA
COSTO DIRECTO OBRA:		595.976.410,00	$ 595.976.410,00
ADMINISTRACIÓN	29,46%	175.574.650,00	$ 175.574.650,00
IMPREVISTOS	1,00%	5.959.764,00	$ 5.959.764,00
UTILIDAD	5,00%	29798821,00	$ 29.798.821,00
TOTAL AIU	35,46%	211.333.235,00	$ 211.333.235,00
VALOR TOTAL SIN IVA		807.309.645,00	$ 807.309.645,00
VALOR IVA		5.661.776,00	$ 5.661.776,00
VALOR TOTAL		812.971.421,00	$ 812.971.421,00

NOTA 1: El Oferente puede configurar libremente el porcentaje de AIU, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el presente numeral, lo cual corresponde al 35,46%.
NOTA 2: El valor total no podrá ser superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado para la FASE DE OBRA

OSCAR JAVIER MENDEZ NOVOA - CONSORCIO APARTADO

POE

OFERTA ECONÓMICA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y AMPLIACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			CORRECCIÓN ARITMETICA
DESCRIPCIÓN		**VALOR**	
VALOR PRECONSTRUCCION		$ 70.587.368,12	$ 70.587.368,00
VALOR IVA PRECONSTRUCCION		$ 13.411.599,94	$ 13.411.600,00
VALOR TOTAL PRECONSTRUCCION (A)		**$ 83.998.968,06**	**$ 83.998.968,00**
COSTOS DIRECTOS OBRA		$ 595.976.410,00	$ 595.976.410,00
ADMINISTRACIÓN	29,46%	$ 175.574.650,00	$ 175.574.650,00
IMPREVISTOS	1%	$ 5.959.764,00	$ 5.959.764,00
UTILIDAD	5%	$ 29.798.821,00	$ 29.798.821,00
IVA UTILIDAD	19%	$ 5.661.776,00	$ 5.661.776,00
VALOR TOTAL OBRA (B)		**$ 812.971.421,00**	**$ 812.971.421,00**
VALOR TOTAL - POE (C) = (A+B)		**$ 896.970.389,06**	**$ 896.970.389,00**

NOTA 1: El Oferente puede configurar libremente el porcentaje de AIU, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el presente numeral, lo cual corresponde al 35,46%.
NOTA 2: El valor total no podrá ser superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado definido para el presente proceso de selección.

OSCAR JAVIER MENDEZ NOVOA - CONSORCIO APARTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Documento de Términos y Condiciones del proceso INA-002-2026, el Comité Evaluador confrontó el valor de la oferta económica presentada por el CONSORCIO APARTADO con el presupuesto oficial estimado del proceso, incluido IVA y demás tributos aplicables.

Al respecto, se constata que la oferta económica del citado consorcio, una vez surtida la corrección aritmética prevista en el numeral 6.1.1 del Documento de Términos y Condiciones, asciende a OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($896.970.389,00), valor que no excede el presupuesto oficial estimado, con lo cual se satisface el requisito de validez de la propuesta económica conforme a las reglas del proceso y los principios de planeación y responsabilidad que rigen la gestión contractual de ENTerritorio S.A.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de INVITACION ABIERTA INA-002-2026, cuyo objeto consiste en contratar el: **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y AMPLIACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA"** recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente **No. 2 CONSORCIO APARTADO** Conformada por Integrante 1: **OMAIRA RIAÑO MOLANO -** C.C No. 21.021.680 de Tocancipá (50%) e Integrante 2: **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES O M S.A. S** - NIT. 901.484.324-6 (50%), representada por OSCAR JAVIER MÉNDEZ NOVOA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.074.417.749 de Gachetá, por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 896.970.389,00) M/CTE** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría y Obra para las etapas 1 y 2 será de TRES (3) MESES, resumidos a continuación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previa aprobación de la garantía exigida, por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, expedición del registro Presupuestal.

ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA 1. Consultoría "Estudios y Diseños" para el acondicionamiento y puesta en funcionamiento de la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el municipio de Apartadó, Antioquia		**TRES (3) MESES**
Fase 1. Diagnóstico de la situación Actual	**UN (1) MES**	
Fase 2. Estudios y diseños a detalle		
ETAPA 2. Ampliación para el acondicionamiento y puesta en funcionamiento de la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el municipio de Apartadó, Antioquia		
Fase 1. Ampliación y puesta en funcionamiento	**DOS (2) MESES**	

CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nº 911 FIP – 224015 ENTerritorio S.A. de 2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la consultoría y obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría y con visto bueno por la supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al consultor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

Dado en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR,

JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO
Profesional Jurídico Comité Evaluador

CAMILO ANDRES MATEUS ESPITIA
Profesional Técnico Comité Evaluador

CLAUDIA XIMENA CALDERON GUTIERREZ
Profesional Técnico Comité Evaluador

NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA
Profesional Financiero Comité Evaluador